

# DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

## DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATERNA DELEGATION OF PARENTAL RESPONSIBILITY

### ENCARGADO LEGAL DELEGADO DELEGATED DOMESTIC GUARDIAN

Favor completar este formulario en inglés  
Please fill this form in English

Por la presente, nosotros/yo \_\_\_\_\_ *Name(s) of delegated person(s)*  
aceptamos/acepto la responsabilidad y autoridad sobre \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ (Nombre del estudiante y No. de identificación / *Student's name, Student's I. D. #*) para todos los requisitos  
escolares, incluyendo la responsabilidad de alguna restitución legalmente evaluada por actos u omisiones del  
estudiante que haya resultado en la pérdida de, o daños a la propiedad escolar, y/o lesiones a otras personas.

Nosotros/Yo entendemos/entiendo y aceptamos/acepto que se nos/me puede pedir que autoricemos/ autorice  
pruebas médicas o psicológicas o tratamiento que sea al mayor beneficio del estudiante durante cualquier procedimiento  
o proceso escolar que involucra asuntos académicos, de educación especial, disciplinarios y/o extracurriculares

Nosotros/Yo residimos/resido en \_\_\_\_\_, (*Street address*),  
Apto. \_\_\_\_\_ (*Apt. No.*)  
Nuestro/mi teléfono de casa es: \_\_\_\_\_ (*Home phone*), (No. de tel. de la esposa) \_\_\_\_\_  
(*Wife's work phone*), (No. de tel. del esposo) \_\_\_\_\_ (*husband's work phone*).

Nosotros//Yo juramos/juro que el estudiante mencionado arriba residirá con nosotros/connmigo en la residencia  
mencionada arriba, de tiempo completo, doce meses al año, y nosotros/yo le proporcionaremos/proporcionaré todo por  
su apoyo económico, atención médica y bienestar.

Nosotros/Yo hemos/he leído la información arriba y certificamo/certifico que es cierto y preciso, y  
entendemos/entiendo que es sujeto a las sanciones penales en virtud de 18 Pa. C.S.A. No. 4903 (Declaración Falsa) y/o  
4904 (Declaración Falsa a las Autoridades).

FIRMA DE LA MADRE/TUTOR LEGAL /*Signature of mother/guardian*

NO. DE SEGURIDAD SOCIAL/SSN

FIRMA DEL PADRE/TUTOR LEGAL /*Signature of father/guardian*

NO. DE SEGURIDAD SOCIAL/SSN

### JURADO Y SUSCRITO ANTE MÍ

ESTE DÍA EL \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_, DE 20 \_\_\_\_\_

EMITIDO POR \_\_\_\_\_  
NOTARIO PÚBLICO/ *Notary Public*

CC:

*Internal Revenue Service* (El Servicio de Rentas Internas)

*Department of Public Assistance* (El Departamento de Asistencia Pública)

*Social Security Administration* (La Administración de Seguro Social)

**DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA**

**DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATERNA**

**Se otorga la delegación de las responsabilidades de los padres conforme al Código de Escuelas Públicas de Pensilvania de 1949 :**

---

**Sección 1302. RESIDENCIA Y DERECHO A LOS PRIVILEGIOS DE EDUCACIÓN GRATUITA**

Se considerará a un niño un residente del Distrito Escolar en el que reside sus padres o encargado.

Se consideran las instalaciones federales como parte del Distrito Escolar o el distrito donde estén ubicados, y los niños que residen en tales instalaciones serán contados como alumnos residentes del Distrito Escolar.

Cuando un residente de cualquier distrito escolar mantiene en su hogar un niño de edad escolar, que no es suyo, apoyando al niño gratuitamente como si fuera su propio hijo, dicho niño tiene derecho a todos los privilegios de una educación gratuita que se le concederá a los niños de edad escolar residentes del distrito escolar, incluyendo el derecho a asistir a una escuela secundaria pública ubicada en dicho distrito o en otros distritos en la misma manera como si tal niño fuera de hecho un niño residente de edad escolar del distrito, y será sujeto a todos los requisitos exigidos de los niños residentes de edad escolar del distrito.

Antes de aceptar tal niño como alumno, la Junta Directiva Escolar del distrito puede exigir que tal residente presente al secretario de la Junta una declaración jurada en que declara que es residente del distrito, que está sosteniendo al niño gratuitamente, que se encargará de todas las obligaciones personales para el niño de acuerdo con los requisitos escolares, y tendrá la intención de mantener y apoyar continuamente al niño y no solo durante el año escolar. (Enmendado el 14 de diciembre del 1967, Ley No. 381).

---

**UNA COPIA DE ESTA DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES SERÁ ENVIADA AL INTERNAL REVENUE (EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS) Y AL PHILADELPHIA DEPARTMENT OF PUBLIC WELFARE (EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PÚBLICO).**

---